

memo de curadora Ad-Item, cun- tase con los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Quinto de lo Penal. Aliento el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la citación al demandado por la prensa en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad; publicaciones que se harán mediando entre una y otra por lo menos el término de ocho días. Notifíquese en la casilla Judicial señalada. Cítese y Notifíquese.

Dr. Fernando Rodríguez Boada Juez.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, providenciado de la obligación de señalar casilla Judicial, para posteriores notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H. Secretario
Hay un sello pp/157

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARCO GABRIEL PAREDES GRANDA.
EXTRACTO
ACTOR: VERONICA CECILIA GUZMAN ALVAREZ
DEMANDADO: MARCO GABRIEL PAREDES GRANDA
JUDICIO: DIVORCIO
CAUSAL: INC. 200. DE LA CAUSAL 1189. DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL

CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSA NO. 1900-95 DC.
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, 20 de junio de 1996, las 11:45. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal: la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia díese el trámite verbal sumario solicitado, para lo cual cítese con la demanda y esta providencia al demandado señor MARCO GABRIEL PAREDES GRANDA, para los fines legales. Provéase al menor Gabriel Alejandro Paredes Guzmán de un curador ad-Item que lo represente en esta causa para lo cual líbese en cuenta la renuncia que se hace para éste cargo a la señora Gloria Elicera Alvarez Gavilánez, y cítese a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Noveno de lo Penal de Pichincha. Aliento el juramento que tiene rendido el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado

DE PICHINCHA
CITACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO QUINTA SINAILIN Y ROSA MARIA NASIMBA SINAILIN.
EXTRACTO
JUDICIO: FACCION DE INVENTARIOS
ACTOR: MARIA TRINIDAD QUINGA NASIMBA
DEMANDADOS: MARIA VIRGINIA QUINGA SINAILIN Y OTROS.
CAUSAL: INC. 200. DE LA CAUSAL 1189. DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, julio 24 de 1996. las 16:30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declárese abiente la sucesión de los Srs. JOSE ANTONIO QUINTA SINAILIN Y ROSA MARIA NASIMBA SINAILIN, cuyos fallecimiento se justifican con las partidas de defunción presentadas, y se ordena proceder al inventario y avalúo de sus bienes, para lo cual los interesados nombren sus peritos dentro del término de tres días. A los herederos presuntos y desconocidos de los señores José Antonio Quinga Sinailin y Rosa María Nasimba Sinailin, cíteses, por medio de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y a los Srs. María Virginia Quinga Nasimba, en el lugar indicado, para el efecto comisionése al señor Teniente Público de Amaguashá, a quien se le envirá despacho en forma. Cuéntese con los Srs. Procurador de Sucesiones de Pichincha y por así solicitando con los representantes del Distrito Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta la inasistencia de perito por la parte actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese, y cítese. f) Dr. Fernando Rodríguez Boada Juez. Lo que porigo en su conocimiento para los fines de ley, y lo cito providenciado de la obligación de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha
Hay un sello pp/51

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23 AGO 1996

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACRECERSA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ACRECERSA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 7 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2289 de 21 AGO. 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Héctor Carranza Beltrán.	casado	argentina	Quito
Jorge Oscar Castro Maturana	casado	chilena	Quito
Gerardo Salvador Molina	casado	ecuatoriana	Quito

- OBJETO: Su actividad predominante es: La construcción de toda clase de inmuebles, obras viales, obras de infraestructura y urbanización.....
- DURACION: - 50 años, desde su inscripción.
- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- CAPITAL: S/ 20'000.000,00, dividido en 20.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 21 AGO. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/813

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NETWAY CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NETWAY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 18 de julio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2214 de 9 AGO. 1996

1.- SOCIOS:

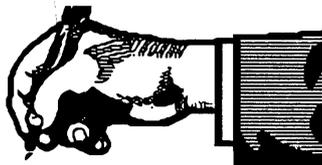
NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Roberto Sierra B.	casado	ecuatoriana	Quito
Jorge Agrelo O.	casado	cubana	Quito
Diego Perini R.	casado	italiana	Quito

- DURACION: - 50 años, desde su inscripción.
- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización, transformación y producción de comunicaciones, en especial de acceso a Internet.
- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- CAPITAL: S/ 6'000.000,00, dividido en 6.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 9 AGO. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/607



CONSUELO GUTIERREZ

Abogada

Avenida 10 de Agosto 579 - 2do. piso Of. 13
- Telefax 502 757 QUITO

JUAN CARLOS SANCHEZ

Abogado

Sodiuro 118 y Saá - Edif. Cadena 5to piso
Teléfono 551 309 - 470 977 - QUITO

JULIO CESAR ALBUJA

Abogado

Luis Saá n° 118 y Sodiuro - Edif. Cadena Ofic. 204
Teléfono 554 987 QUITO